



Organo Interno de Control del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Obra Pública
Oficio OIC/DA/DAOP/2019/3423
Querétaro, Qro., 16 de octubre de 2019

A

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el **Informe de Resultados** de la auditoría AF/18/19, realizada a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, respecto al periodo comprendido del 01 (uno) de julio de 2018 (dos mil dieciocho) al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), documento anexo que consta de 05 (cinco) páginas.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

006201



Municipio de Querétaro
Tribuna Municipal de Responsabilidades Administrativas

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

OFICIALÍA DE PARTES

Recibido por: Alfonso L. R.
Recibido: Fecha 17/10/19 Hora: 13:52hs
Documento original en: 1 folios
Total de anexos: —
Descripción de anexos: —

[Handwritten signature]



M. en A. P. José Alejandro Agustín Luna Lugo
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro

C.c.p. M. en A.P. Alejandra Haro de la Torre.- Secretaria de Servicios Públicos Municipales.
Lic. Javier Rodríguez Uribe - Director de Investigación del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.
Lic. David Sánchez Padilla.- Director de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.
Archivo.





MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
 DEPTO. DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 1 de 5
Número de Auditoría	AF/18/19
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Periodo Auditado	01/09/18 AL 31/12/18
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Oficio de notificación	OIC/DA/DAOP/2019/3423

N° de Observación:	01-01	Monto fiscalizable:	N/A
Procedimiento:	VALORACIÓN DE DAÑOS PARA PARTES DE ACCIDENTE DEL MUNICIPIO DE QUERETARO.	Monto fiscalizado:	N/A

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
-------------	---------------

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
---------------------------------------------	------------

Incumplimiento en atención a requerimiento de información, por parte del Secretaria de Servicios Públicos Municipales **(1)**, Director Administrativo **(2)**, Director de Aseo y Alumbrado Público **(3)**, Jefe de Departamento de Alumbrado Público **(4)** y/o quien resulte responsable.

El Ente Fiscalizado deberá implementar en el ámbito de su competencia, las acciones de control interno correspondientes para evitar la recurrencia de la observación determinada, remitiendo a este Órgano Interno de Control las evidencias correspondientes que comprueben su implementación.

CAUSA	CORRECTIVA
-------	------------

Mediante oficio AF/DAOP/2019/1555, se dio a conocer a la auditada el Requerimiento No. 2 del proceso de auditoría AF/18/19, en cuyo numeral 1.2 se solicitaban los expedientes correspondientes a las valoraciones de daños para partes de accidentes:

Derivado de la presente observación, se presume la existencia de faltas administrativas a cargo de los servidores públicos o particulares que se mencionan en la misma, por lo que se dará vista a la Autoridad Investigadora para que se proceda en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

FECHA DE PAGO	OFICIO DE REFERENCIA	HECHO DE TRANSITO
21/09/2018	SSPM/DAAP/ALU/729/2018	GM-20780-300818-1050
03/10/2018	SSPM/DAAP/ALU/009/2018	GM-12910-280818-0145
18/10/2018	SSPM/DAAP/ALU/0065/2018	REPORTE 194/18
25/10/2018	SSPM/DAAP/ALU/082/2018	REPORTE 1224/18
26/10/2018	SSPM/DAAP/ALU/089/2018	REPORTE 1849/18
26/10/2018	SSPM/DAAP/ALU/090/2018	GM-14141-210518-0010
29/10/2018	SSPM/DAAP/ALU/094/2018	GM-18603-290918-0330
31/10/2018	SSPM/DAAP/ALU/115/2018	GM-16291-170918-1900
09/11/2018	SSPM/DAAP/ALU/138/2018	GM-12938-281018-0300



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPTO. DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 2 de 5
Número de Auditoría	AF/18/19
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Periodo Auditado	01/09/18 AL 31/12/18
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Oficio de notificación	OIC/DA/DAOP/2019/3423

13/11/2018	SSPM/DAAP/ALU/155/2018	GM-23452-041118-0550
15/11/2018	SSPM/DAAP/ALU/162/2018	GM-12938-110618-1000
20/11/2018	SSPM/DAAP/ALU/175/2018	GM-15284-150818-1020
21/11/2018	SSPM/DAAP/ALU/176/2018	GM-16682-281018-0500
28/11/2018	SSPM/DAAP/ALU/242/2018	REPORTE 1823/18
20/12/2018	SSPM/DAAP/ALU/288/2018	GM-14141-131218-2320
19/12/2018	SSPM/DAAP/ALU/290/2018	GM-23452-071118-0520

Por lo que mediante oficio SSPM/DAAP/329/2019, la auditada entrega en original el expediente denominado "Valoración de Daños Pagadas I"; sin embargo se detectó que el mismo no integraba la documentación correspondiente y asentada en el procedimiento PR-160120-010 "Valoración de Daños para partes de accidente del Municipio de Querétaro", faltando:

1. Partes de accidentes.
2. Reportes de verificación en campo de los daños, anexando relación de materiales a reponer y evidencia fotográfica de los daños.
3. Reportes de valoración con la descripción de los materiales a reponer e importes correspondientes.
4. Acuses de recibido por los ciudadanos de los oficios de valoración para realizar los pagos por los daños ocasionados.

Lo anterior se dio a conocer a la auditada en el numeral 3 del Requerimiento No. 4 mediante el oficio OIC/DA/DAOP/2019/2987, solicitando la documentación faltante, así como informar de que dependencia es la encargada de los trabajos de reparación de los daños en comento, ocasionados a la infraestructura municipal. Solicitud no atendida, ya que mediante oficio SSPM/DAAP/700/2019, la auditada responde haciendo únicamente referencia a la entrega del expediente ya citado ("Valoración de Daños Pagadas I") mediante oficio SSPM/DAAP/329/2019; sin presentar aclaración al respecto, ni anexar documentación faltante según lo asentado en el PR-160120-010 "Valoración de Daños para partes de accidente del

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPTO. DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 3 de 5
Número de Auditoría	AF/18/19
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Periodo Auditado	01/09/18 AL 31/12/18
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Oficio de notificación	OIC/DA/DAOP/2019/3423

Municipio de Querétaro", ni informar sobre la reparación de los daños a ocasionados a la infraestructura municipal.
Es importante recalcar el objetivo del trámite en comentario: "Determinar el importe de los daños por siniestros de tránsito a mobiliario urbano de alumbrado público del municipio de Querétaro a efecto de restituir las condiciones de funcionalidad", lo que no pudo ser corroborado por éste Órgano Interno de Control, por la falta de información necesaria.

EFECTO

1. Se obstaculizó el proceso de revisión de la presente auditoría.
2. No se tiene la certeza de la verificación en campo de los daños, indispensable para la valoración de los mismos, por lo que se desconoce si el pago realizado va acorde con ellos.
3. No se cuenta con evidencia de la correcta reparación de los daños a la infraestructura municipal.
4. Se compromete la transparencia del trámite, al no contar con la evidencia de que los ciudadanos conocen la valoración justa de los daños que ocasionaron.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 4); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 4); 7 fracciones I, V y VI, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (1 a 4); 5 y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro (1 a 4); 11 fracción V, 12 fracción I, 13 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (1 a 4); 7 fracción X y 10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro (1 a 4); 4 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro (1 a 4); tercera función del numeral 6.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales (3); numeral "1. OBJETIVO", "6. RESPONSABILIDADES" Y "7. PROCEDIMIENTO" del procedimiento PR-160120-010 "Valoración de Daños para partes de accidente del Municipio de Querétaro" (4).

h.
DA
[Firma]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPTO. DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 4 de 5
Número de Auditoría	AF/18/19
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Periodo Auditado	01/09/18 AL 31/12/18
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Oficio de notificación	OIC/DA/DAOP/2019/3423

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 01-01

"Al respecto se anexa al presente expediente original denominado "Valoraciones de Daños Pagadas I – DAO-055-2018 – 2021" en calidad de devolutivo por considerarlo propio y de consulta del Departamento de Alumbrado Público, cabe mencionar que dicho expediente contiene la información solicitada como:

- 1. Partes de accidente.*
- 2. Reportes de verificación (y/o incidencias) en campo de los daños, que contiene relación de materiales dañados y/a reponer, así como la evidencia fotográfica de los daños.*
- 3. Reportes (oficios dirigidos al Abogado General) de valoración con la descripción de los materiales a reponer e importes correspondientes.*
- 4. Acuses de recibido por los ciudadanos de los oficios de valoración para realizar los pagos por los daños ocasionados.*

Por lo que respecta a la reparación de los daños; esta actividad la realiza la Dirección de Aseo y Alumbrado a través del Departamento de Alumbrado Público."

RESOLUCIÓN DE OBSERVACIÓN 01-01

Este Órgano Interno de Control resuelve **NO SOLVENTAR** la presente observación, toda vez que la documentación solicitada fue entregada fuera del plazo estipulado en el artículo 41 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

Lo anterior, derivado a que el expediente completo fue presentado hasta la respuesta al Informe Detallado mediante oficio SSPM/CNI/1126/2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, el cual fue solicitado por primera vez mediante Requerimiento No. 2 anexo al oficio AF/DAOP/2019/1555 con fecha perentoria del 10 de mayo de 2019 y al detectar que el mismo no integraba la documentación completa, correspondiente y asentada en el procedimiento PR-160120-010 "Valoración de Daños para partes de accidente del Municipio de Querétaro", se volvió a solicitar mediante Requerimiento No. 4 anexo al oficio OIC/DA/DAOP/2019/2987 con fecha perentoria del 26 de agosto de 2019, aunado a informar qué dependencia era la encargada de los trabajos de reparación de los daños ocasionados a la infraestructura municipal.

Sin embargo en oficio SSPM/DAAP/700/2019 la auditada respondió haciendo únicamente referencia al expediente inicialmente entregado de manera incompleta mediante oficio SSPM/DAAP/329/2019; sin presentar aclaración al respecto, sin anexar la documentación faltante y sin informar lo cuestionado sobre la reparación de los daños a ocasionados a la infraestructura municipal.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPTO. DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Hoja N°	Página 5 de 5
Número de Auditoría	AF/18/19
Ente fiscalizado	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Periodo Auditado	01/09/18 AL 31/12/18
Tipo de Informe	INFORME DE RESULTADOS
Oficio de notificación	OIC/DA/DAOP/2019/3423

POR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL




M. EN A.P. JOSÉ ALEJANDRO AGUSTÍN LUNA LUGO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA
DIRECTOR DE AUDITORIA



M. EN A.P. ALEJANDRO MORALES SANJUANERO
JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA



ARQ. PERLA IRENE SÁNCHEZ CHÁVEZ
ENCARGADA DE AUDITORÍAS INTERNAS